Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO DEL SECTOR
CONTRATACION DIRECTA No. 0781 DE 2026
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO – Grupo de Recursos Físicos

En cumplimento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de Estudios del Sector, versión 2 de fecha 15/08/2025 y el Modelo de Abastecimiento Estratégico versión 3.0, publicado por Colombia Compra Eficiente, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, efectúa el presente análisis del sector para el servicio a contratar cuyo objeto consiste en la "*Prestación de servicios como conductor desde el Grupo de Recursos Físicos de la Dirección Administrativa y del Talento Humano, para transportar a los funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte a los diferentes sitios donde se requiera*", que busca conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, en sus contextos económico, organizacional, técnico y legal; en el marco de la demanda y la oferta de profesionales que existen en el mercado para ejecutar el objeto contractual, así como del análisis del riesgo.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

- **Contexto Económico**

El Conteo de Unidades Económicas realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE durante el primer semestre del 2025 logró establecer la cantidad de unidades económicas que había en los 32 departamentos y Bogotá desagregándolos en tres principales variables: sector económico, tipo de unidad económica y su estado. De este estudio surgió la división de cinco (5) sectores que reúnen las unidades económicas a nivel nacional, tal como se muestra a continuación.



Figura 1

FFuente: DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/censo-economico-de-colombia/conteo-de-unidades-economicas2021#:~:text=Los%20sectores%20econ%C3%B3micos%20son%20cinco,%2C%20Servicios%2C%20Construcci%C3%B3n%20y%20Transporte.

El sector de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Como ejemplos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

En este sentido, el sector al cual corresponde el objeto del contrato es el sector servicios, específicamente en las actividades enmarcadas en el subsector de actividades de apoyo a la gestión de la entidad en temas específicos

- **Contexto Organizacional**

La Dirección Administrativa y del Talento Humano de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, a través del Grupo de Recursos Físicos, tiene a su cargo la gestión de los recursos físicos y los servicios necesarios para apoyar el funcionamiento de las diferentes dependencias de la Corporación, entre ellos, la atención de los requerimientos de transporte institucional.

En este marco, el Grupo de Recursos Físicos atiende las solicitudes de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte relacionadas con el desplazamiento de sus funcionarios dentro de la jurisdicción, requeridos para el desarrollo de las actividades propias de sus funciones y el cumplimiento de las metas institucionales.

Para atender oportunamente estos requerimientos, se requiere contar con apoyo en la conducción de los vehículos de la Corporación destinados a la prestación del servicio, de acuerdo con las necesidades y programación de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte.

- **Contexto Técnico**

El servicio debe desarrollarse bajo condiciones de seguridad y oportunidad, atendiendo las normas de tránsito y los lineamientos establecidos por la Corporación para el manejo, mantenimiento y control de los vehículos. Para ello, se requiere realizar las verificaciones básicas del vehículo antes de cada desplazamiento, relacionadas con su estado general, niveles de fluidos, combustible y demás condiciones que puedan incidir en su adecuado funcionamiento, así como informar oportunamente cualquier novedad que pueda afectar la prestación del servicio.

Asimismo, la conducción y cuidado del vehículo asignado deberá observar lo dispuesto en el "Manual Manejo, Mantenimiento y Control Vehículos CVC" y demás procedimientos internos aplicables.

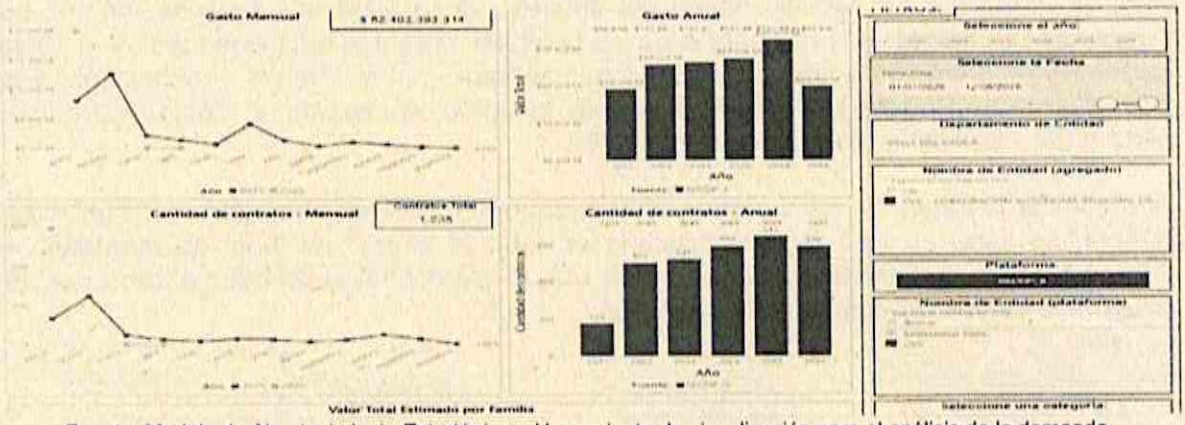
- **Contexto Legal**

✓ Decreto 3366 de 2003, del Ministerio de Transporte, por el cual, se establece régimen de sanciones por infracciones a las normas de transporte público terrestre y se determinan unos procedimientos.

- ✓ Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre, con sus modificaciones y adiciones. Regula las condiciones de circulación, obligaciones de los conductores, condiciones de los vehículos y seguridad en las vías.
- ✓ Ley 1503 de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se establecen disposiciones sobre seguridad vial. Es especialmente pertinente porque contempla obligaciones para entidades que cuentan con vehículos o administran personal de conductores

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE adoptado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la consulta usando la herramienta del análisis de la demanda, para lo cual, se filtró con el código (UNSPSC 80111620) – *Servicios temporales de recursos humanos*, relacionado con el presente proceso de contratación, criterio de modalidad directa y teniendo en cuenta el valor del presente proceso, obteniendo los siguientes resultados: para el periodo del 2024 al 2025, la CVC, ha llevado a cabo 1.235 contratos, por un valor superior a 52 mil millones de pesos, con personas naturales..



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

De igual manera, haciendo uso de las herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el link: *https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico*, se identificó que otras entidades estatales a nivel nacional, han celebrado contratos de prestación de servicios por un monto superior a 16 Billones de pesos entre los años 2025 al 2026, a través de procesos de contratación directa, contabilizados en más de 500 mil contratos.

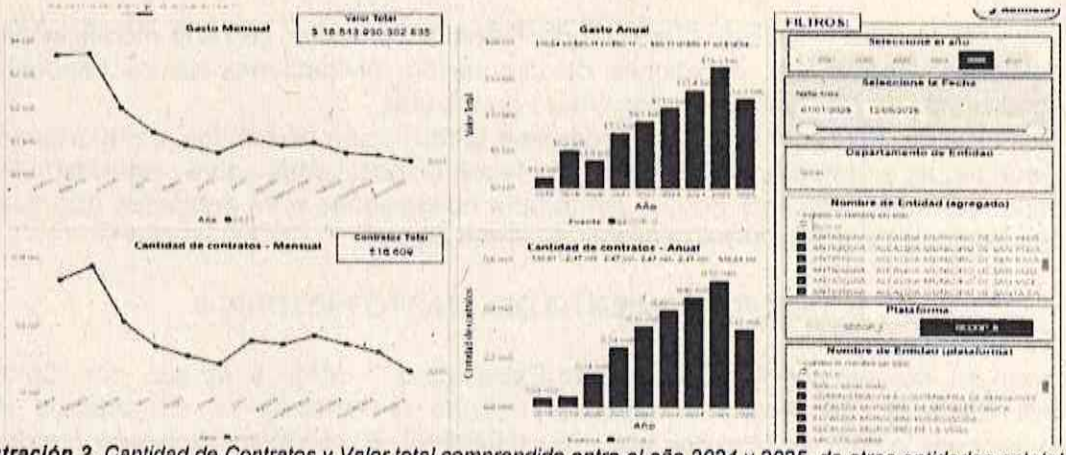
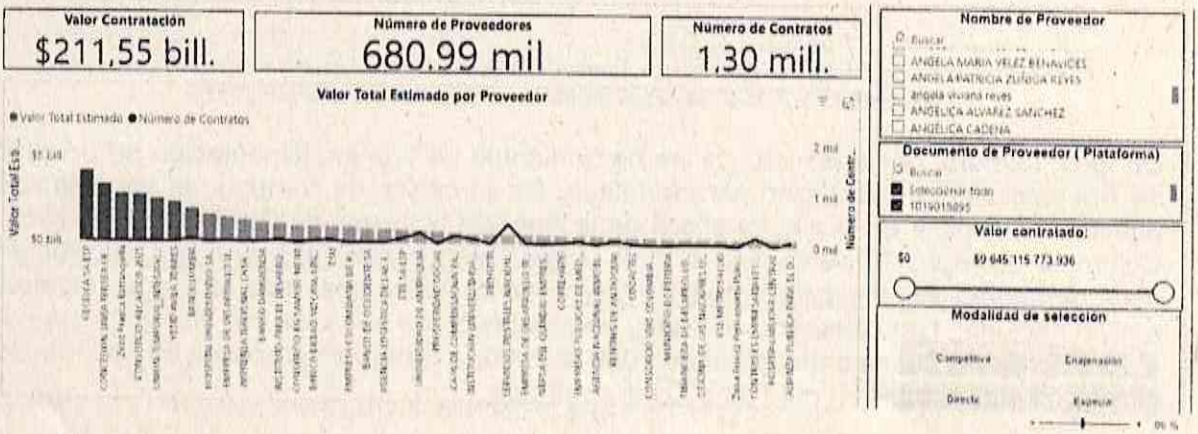


Ilustración 2. *Cantidad de Contratos y Valor total comprendido entre el año 2024 y 2025, de otras entidades estatales a nivel nacional, con diferentes proveedores, correspondiente a la modalidad de contratación directa, categoría de Servicios de personal temporal*

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para la prestación del servicio objeto del análisis, se requiere una persona natural, por esta razón, se realizó la identificación de los posibles oferentes relacionados con el objeto del presente proceso de contratación e implementado con el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el código (UNDPSC 80111600) - Servicios de Personal Temporal.

Al consultar la categoría de servicios de personal temporal en la modalidad de selección directa, se tiene un valor en contratación en todo el ámbito nacional de alrededor de 211,55 billones de pesos correspondientes a 1.30 mil contratos llevados a cabo por 680 mil proveedores entre los años 2025 y 2026.



Considerando lo anterior y con el propósito de realizar un estudio de la oferta que se ajuste a la necesidad propia del objeto del presente proceso de contratación, se tomó como referencia, proveedores que cuentan con el perfil y la experiencia necesaria para ejecutar el objeto del presente proceso.

A partir de ello, se identificaron los procesos de contratación Directa entre los años 2024 y 2025, para Servicios relacionados con el objeto del servicio a contratar, consultados en el portal web de Colombia Compra Eficiente.

Ítem	Proceso/ Contrato	Entidad contratante	Objeto	Plazo	Valor mensual	Valor total
1	CD-004-2025	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC	Prestación de servicios como conductor en el grupo de recursos físicos de la dirección administrativa y del talento humano, para transportar a los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC a los diferentes sitios donde se requiere.	11 meses y 3 días	$3.810.086,25	$42.291.957,37
2	FDLSUBA-CD-218-2025 (124899)	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	Prestar el servicio como conductor de los vehículos livianos que integran el parque automotor de la Alcaldía local de Suba.	6 meses	$2.976.000	$17.856.000
3	FLO-CONT-CD-0666-2025	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	Prestar sus servicios personales como conductor para el traslado de personal, equipos y expedientes conforme a las visitas programadas por cada una de las diferentes dependencias, así como servir de apoyo logístico a las diferentes actividades que demande la dirección operativa de la Alcaldía del municipio de Floridablanca.	4 meses	$3.000.000	$12.000.000
4	CD-017-2024	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC	Prestación de servicios como conductor en el Grupo de Recursos Físicos de la Dirección Administrativa y del Talento Humano, para transportar a los funcionarios de la Corporación a los diferentes sitios donde se requiera.	11 meses	$2.552.557	$28.078.127

Fuente: Base de datos abiertos SECOP II

D. ESTUDIO DEL MERCADO

Con el fin de establecer el valor del presupuesto del proceso de contratación y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de Estudios del Sector, versión 2 de fecha 15/08/2025, se toma la Revisión de precios históricos por cuanto el objeto del contrato a suscribir es comparable con procesos de selección de vigencias anteriores, toda vez que se trata de servicios técnicos.

Para calcular el valor equivalente en el presente, tomado de un valor de 2025 procede aplicar la siguiente fórmula:

$$\textit{Valor presente equivalente}_{t} = \textit{Valor monetario}_{t-2} * (1 + \textit{inflación}_{t-1})$$

Donde,

Valor presente equivalente $_t$ *es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.*
Valor monetario $_{t-2}$ *es el valor monetario en pesos colombianos del año 1.*

Inflación t-2 inflación (IPC) del año 1.

Para el análisis del gasto histórico, la CVC identificó que requiere contratar en la vigencia actual un servicio con las mismas especificaciones técnicas a lo contratado en la vigencia 2025, (CVC-CD-004-2025). Por lo tanto, se determina realizar un ejercicio de indexación para utilizar estos precios de referencia, utilizando como se indicó la fórmula indicada:

Año	Precio	IPC
2025	$3.810.086,25	5,10%
2026	**$4.004.400**	

Valor presente equivalente $_t$ *= $3.810.086,25 * (1 + 5,10%)*

Valor presente equivalente $_t$ **= $4.004.400**

Valor de la Contratación: El valor mensual referenciado anteriormente, sirve como parámetro comparativo para el análisis de mercado, evidenciando que el presupuesto mensual definido para la presente contratación se encuentra por debajo del valor histórico actualizado de la Entidad, lo que refleja criterios de razonabilidad, eficiencia y optimización del gasto público, sin afectar el cumplimiento del objeto contractual ni la calidad del servicio requerido.

Tomando como referencia el análisis de precios históricos y de actualización de valores mediante la fórmula de valor presente equivalente, se estableció el presupuesto oficial de la presente contratación. En este sentido, y atendiendo a las características específicas del objeto contractual, el alcance de las actividades a desarrollar, el plazo de ejecución y la disponibilidad presupuestal de la CVC, se determinó un valor mensual para la prestación del servicio, por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.853.461); considerando un valor total por la suma OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($8.560.383.00). M/CTE.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y que la prestación del servicio de conducción implica el desplazamiento de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte a los diferentes sitios donde se requiera, se deben contemplar gastos asociados a peajes, alimentación y hospedaje que puedan generarse durante la ejecución del contrato. Estos conceptos son independientes del valor correspondiente a la prestación del servicio y serán reconocidos únicamente cuando se causen con ocasión de los desplazamientos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

Por lo indicado anteriormente, se efectuó un análisis el cual reposa en los archivos del Grupo de Recursos Físicos, estableciendo el valor del peaje en el año 2026, e incrementando el IPC 2025, que fue establecido por el DANE en 5.10%, y las tarifas de peaje que varían por concesión y categoría vehicular tarifa que serán incrementadas desde el 16 de enero 2026 en general. Para los gastos de alimentación y hospedaje, se tiene en cuenta la tarifa que se paga a los funcionarios de planta de la CVC, establecida en la Resolución 0100 No. 0300-3055 del 21 de marzo de 2025, que la fija en un valor de $60.000 por día sin pernoctar y un valor de $120.000 con día pernoctado, lo que arroja que se reconocerá un valor por gastos de viaje.

Con base en dicho análisis y en la estimación de los desplazamientos que podrían requerirse durante la ejecución contractual, se estableció un valor agotable de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($3.941.553) M/CTE, destinado al reconocimiento de peajes, alimentación y hospedaje; gastos que serán reconocidos únicamente cuando efectivamente se causen, previa autorización del supervisor y presentación de los soportes correspondientes.

En consecuencia, considerando el valor de la prestación del servicio y el valor agotable estimado para los gastos asociados a los desplazamientos, el valor total de la contratación asciende a DOCE MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($12.501.936.00) M/CTE.

E. ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015, define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. El Art. 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el

cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación*" expedido por Colombia Compra Eficiente, el cual será incluido en el Estudio Previo.

Dado en la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca), el día

EDGAR ALBERTO RIVERA ARENAS
Director Administrativo y del Talento Humano

Proyectó: Claudia Rocio Vivas Ospina – Técnico Administrativo (E), Grado 16 GRF
Revisó: Wilder Ortiz Zuluaga – Coordinador Grupo de Recursos Físicos

Archívese en: 0310-013-008-T9623-2026